

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RECEPCIÓN Y CONSERJERÍA Y LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL CENTRO EUROPEO DE EMPRESAS E INNOVACIÓN BIC GRANADA, SITUADO EN EL PARQUE TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE GRANADA, EN ARMILLA.

Expediente: CONTR 2021 0000312492

Procedimiento: Abierto por lotes.

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 27 de julio de 2022

Asisten:

Presidenta: Claudia Ordóñez Suárez, Secretaria General.

Vocales:

Narciso Mora López de Cervantes, Letrado de la Unidad de Asesoramiento Jurídico.

Jesús Callejo Maderuelo, Técnico del Departamento de Control Interno.

Emilio Francisco Martínez Baquero, Jefe del Departamento de Calidad y Mejora.

Secretaria: Victoria Llamas Vega, Técnica del Departamento de Contratación.

Siendo las 11:35 horas del día de la fecha, se constituye en la sede de los Servicios Centrales de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía, en Sevilla, C/ Leonardo da Vinci nº 17-A, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto por lotes, de los “Servicios de recepción y conserjería y limpieza integral para el Centro Europeo de Empresas e Innovación BIC Granada, situado en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, en Armilla”, expediente CONTR 2021 000312492.


El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora cuya oferta se ha determinado como la mejor en el **lote 1**, relativo al “Servicio de recepción y conserjería del Centro Europeo de Empresas e Innovación BIC Granada, situado en el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud de Granada, en Armilla”.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía de fecha 30 de marzo de 2022 por la que se acuerda su composición, que ha sido publicada el 30 de marzo de 2022 en el perfil de contratante, y en virtud de la Resolución de modificación de la composición de la Mesa de Contratación de fecha 18 de julio de 2022 publicada en el perfil del contratante en la misma fecha. De conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la Resolución de 30 de marzo de 2022 antes citada, por ausencia de Dña. Belén Elvira Pandelet, que fue designada como Presidenta titular, actúa su suplente Dña. Claudia Ordoñez Suárez; asimismo, por ausencia de la vocal primera Dña. Carmen González Haldón que fue designada en calidad de titular, y por ausencia de su primera suplente, Dña. Palma Muñoz Morquilla, asiste su segundo suplente, D. Narciso Mora López de Cervantes.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación se consulta a Dña. Claudia Ordóñez Suárez, y a D. Narciso Mora López de Cervantes, que no han asistido a las sesiones anteriores, a la vista de las ofertas presentadas, si ostentan algún tipo de conflicto de intereses, tal y como establece el artículo 24 de la Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la

Código:	7GTMZ859XY0M0RpFU3PQWVXz6jLLui	Fecha	28/07/2022
Firmado Por	MARIA CLAUDIA ORDOÑEZ SUAREZ VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/3





Directiva 2004/18/CE, esto es “cualquier situación en la que los miembros del personal del poder adjudicador, o de un proveedor de servicios de contratación que actúe en nombre del poder adjudicador, que participen en el desarrollo del procedimiento de contratación o puedan influir en el resultado de dicho procedimiento tengan, directa o indirectamente, un interés financiero, económico o personal que pudiera parecer que compromete su imparcialidad e independencia en el contexto del procedimiento de contratación”. Los citados miembros de la Mesa responden que no tienen ningún conflicto de interés.

Comienza la sesión realizando un resumen de lo acontecido hasta la fecha, poniéndose de manifiesto que con fecha 14 de julio de 2022, el órgano de contratación, de acuerdo con la propuesta efectuada por la Mesa de Contratación con fecha 7 de julio de 2022, dictó Resolución en la que acordó determinar como la mejor oferta en el **lote 1** del presente procedimiento de licitación la presentada por B91749655 - INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA S.L., al resultar que de las ofertas admitidas, es la que obtiene mayor puntuación por aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP.

En la misma Resolución, se ordenaba que se requiriese a B91749655 - INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA S.L., en la forma prevista en la cláusula 8 del presente Pliego, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación previa a la adjudicación que se detalla en la cláusula 10.7.2 del PCAP. La citada resolución se publicó en el perfil de contratante el 15 de julio de 2022, de forma que permitiese conocer a los restantes licitadores el estado del procedimiento de licitación de referencia.

Seguidamente, se indica que el requerimiento se efectuó a través de las comunicaciones habilitadas por SiREC-Portal de licitación electrónica siendo puesto a disposición de la licitadora el día 15 de julio de 2022, y se comprueba que, según consta en la evidencia de la notificación, el citado requerimiento fue leído por la licitadora el mismo día, por lo que disponía de un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente a dicha fecha, para presentar la documentación que le fue requerida. Se comprueba en SiREC que la licitadora ha presentado documentación el día 20 de julio de 2022, por tanto, dentro del plazo conferido al efecto.

A continuación se procede al análisis de la documentación, apreciándose defectos en la documentación presentada, por lo que los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad requerir a B91749655 - INTEGRA MANTENIMIENTO GESTION Y SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO ANDALUCIA S.L. conforme a lo previsto en la cláusula 10.7.3 del PCAP, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los subsane, de conformidad con lo que se indica a continuación:


- **Cláusula 10.7.2 letra j) del PCAP. Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.**

La licitadora ha presentado una declaración conforme al modelo contenido en Anexo XVII del PCAP señalando que cuenta con un número global de 424 trabajadores en plantilla. Disponiendo de dicho número de trabajadores en plantilla, conforme se recoge en la cláusula 10.7.2 letra j) del PCAP y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, debe acreditar la elaboración y aplicación efectiva de un Plan de Igualdad.

Al respecto, la licitadora ha presentado un documento denominado “III Plan de Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres” en el que no consta la firma de las personas componentes de la comisión negociadora.

De acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.7.2 letra j) del PCAP, las personas licitadoras deberán acreditar la elaboración, aplicación y vigencia efectiva del citado Plan, entre otros, por alguno de los siguientes medios:

Código:	7GTMZ859XY0M0RpFU3PQWVXz6jLLui	Fecha	28/07/2022
Firmado Por	MARIA CLAUDIA ORDOÑEZ SUAREZ VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/3





“Copia electrónica, sea auténtica o no, del Plan de Igualdad firmado por las personas componentes de la comisión negociadora.

-Copia electrónica, sea auténtica o no, del Acta de la comisión negociadora por la que se aprueba el Plan de Igualdad, con expresión de las partes que lo suscriban.

-Declaración del representante de la empresa indicando la referencia de publicación del Plan de Igualdad o del Convenio en que aquél se inserte en el boletín oficial correspondiente.

-Poseer la persona licitadora el distintivo “Igualdad en la Empresa” y encontrarse el mismo vigente. Uno de los requisitos generales de las entidades candidatas a obtener el distintivo “Igualdad en la Empresa” es, según lo dispuesto en el artículo 4.2. f) del Real Decreto 1615/2009, de 26 de octubre, “Haber implantado un plan de igualdad, en aquellos supuestos en que la empresa esté obligada a su implantación por imperativo legal o convencional. En los demás supuestos, haber implantado un plan de igualdad o políticas de igualdad”.

A efectos de subsanación deberá acreditar la elaboración, aplicación y vigencia efectiva de un Plan de igualdad, aportando la documentación que a estos efectos se requiere en cláusula 10.7.2 letra j) del PCAP, debiendo presentar copia electrónica, sea auténtica o no, del Plan de Igualdad firmado por las personas componentes de la comisión negociadora.

Se le apercibirá que la falta de subsanación del citado defecto implicará la exclusión del procedimiento de licitación.

Por otra parte, se deja constar para el momento del procedimental oportuno, que la licitadora presenta una solicitud de cambio de la persona representante que en su caso procedería a la formalización del contrato, señalando que sus facultades figuran en las escrituras presentadas.

Siendo las 12:30 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la Secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria

Victoria Llamas Vega

Técnica del Departamento de Contratación

Presidenta

Claudia Ordóñez Suárez

Secretaria General

Código:	7GTMZ859XY0M0RpFU3PQWVXz6jLLui	Fecha	28/07/2022
Firmado Por	MARIA CLAUDIA ORDOÑEZ SUAREZ VICTORIA EUGENIA LLAMAS VEGA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	3/3

